



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*75º aniversario de la sanción de la
gratuidad universitaria en la
República Argentina*

Mercedes (B), 8 de Febrero de 2024.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. Juan Ignacio Ustarroz
S / D.-

Ref. a Exp. N°109/2023- DE.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 08/02/2024, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 9173/2024

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer del inmueble, identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 5, Parcela 8 A, que ha ingresado al erario municipal mediante la implementación de la Ley 24.320 al solo efecto de sanear su situación dominial.-

Artículo 2º.- Adjudíquese, en forma definitiva a la sra. Torres lilia DNI: 5.432.712, el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. D, Manzana 5, Parcela 8 A, Partida 4020 (parcela 8 A, según plano de mensura N° 71-55-85) en cumplimiento con el cargo dispuesto en convenio celebrado entre las partes el día 12 de diciembre de 2018 que deriva de la rúbrica **DEL CONVENIO DE CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS POSESORIOS CON CARGO PARA LA REGULARIZACION DOMINIAL DE TIERRA**, celebrado con la Municipalidad de de Mercedes (B),

representada por el Señor Intendente Municipal Dr. Juan Ignacio Ustarroz, con DNI: 26.576.790, con domicilio en calle 29 N° 575 de esta ciudad.-

Artículo 3º.- Declarar de Interés Social la Regulación dominial del inmueble ubicado en el partido de Mercedes (B), identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Secc. D, Manzana 5, Parcela 8 A, Partida Inmobiliaria N° 4020, a favor de la sra. Torres Lilia, que tramita mediante expediente municipal N° 4075-109/2023.-

Artículo 4.- Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes, a favor de los solicitantes, conforme a lo previsto por los artículos 2º y 4º inciso D, de la Ley 10830.-

Artículo 5º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al señor Intendente municipal, muy atentamente.-